Monreal ve necesario asegurar certeza jurídica

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

dica en el Plan B de la Reforma Electoral. por lo que no debe quedar ningún tema pendiente de analizar por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Luego de la aprobación de los cambios legislativos, precisó que el titular del Poder Ejecutivo tiene hasta 40 días para publicar el decreto enviado por la Cámara alta, pero expresó su confianza en que lo hará en las próximas horas.

Al insistir en la importancia de que el máximo tribunal dé certeza al resolver

todos los recursos en la materia, el senador zacatecano apuntó que los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado tienen facultades para solicitar a la SCJN que lo tome como un asunto prioritario.

"Es una facultad que expresamente se establece en la Constitución, en el artículo

92, párrafo décimo que dice: Cuando se trate de juícios de amparo, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que se consideren de interés público o de importancia para la nación, una de las Cámaras a través de su presidente puede solicitarle a la Suprema Corte de Justicia resuelva de inmediato". indicó.

Comentó que por eso "no debe de preocupar a nadie que se resuelva de inmediato este asunto y que se considere

prioritario".

Destacó que en 2024 se dará la elección más grande de la historia del país EL PRESIDENTE de la Junta de Coordi- y, por eso, "es importante que la Corte nación Política del Senado, Ricardo Mon- analice con profundidad todo el sistema real, señaló que debe haber certeza jurí- normativo que el legislador por mayoría aprobó este miércoles".

> "Nosotros tenemos la obligación de exigir certeza jurídica, la objetividad, el profesionalismo, la seguridad que son principios rectores del proceso electoral, deben quedar a salvo y no debe de haber ningún tema pendiente de analizar por la Corte", agregó.



SEGÚN el artículo 105 constitucional, no se pueden realizar cambios a las normas electorales 90 días antes de que inicie un proceso electoral.



NOSOTROS TENEMOS la obligación de exigir certeza jurídica, la objetividad, el profesionalismo, la seguridad que son principios rectores del proceso electoral"

> Ricardo Monreal Senador de Morena